

PRIMAVERA , 12 de Octubre de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) El Decreto Municipal N° 676 de fecha 22/08/2016, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos. 6) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de

Decreto

Páguese a: SODIMAC S.A Rut 96792430-K

La Cantidad de 31,849 TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE UNA ENGRAPADORA Y CUATRO CAJAS DE GRAPAS, SOLICITADOS DOR DIDECO

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	86195126	04/10/2017	31,849

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		31,849
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	31,849	
Totales		31,849	31,849

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTON° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		31,849
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	31,849	
Totales		31,849	31,849

SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CARCAMO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO DIRECTOR DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO ALCALDE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CHRISTIAN SANTANA BARRIA DAF

TESORERO